



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2019-00642-00

Se incorpora al expediente el memorial por el cual la codemandada PAULA ANDREA LOAIZA SOTO solicita que se le tenga notificada y se envíe la copia del expediente a su correo electrónico. No obstante lo anterior, se observa que, según acta del día 13 de octubre de 2020, dicha demandada se notificó personalmente al comparecer al despacho, oportunidad en la cual se le hizo entrega de la copia de la demanda.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones para la notificación del codemandado ANDRÉS FELIPE LÓPEZ VARGAS, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 077
fijado hoy 11 DE MAYO DE 2021

LL